



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 554-2017

(07 DIC 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, mientras su titular **JORGE DANIEL GARCIA BENAVIDES** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 29 de noviembre de 2017, analizada la hoja de vida de **STIVINSON CÓRDOBA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.812.908**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **STIVINSON CÓRDOBA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.812.908**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$3.197.964) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CÓRDOBA SÁNCHEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

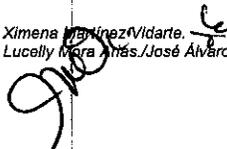
Dada en Bogotá, D. C., a los 07 DIC 2017

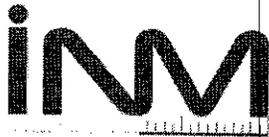
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Lucelly Mora Arias/José Álvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

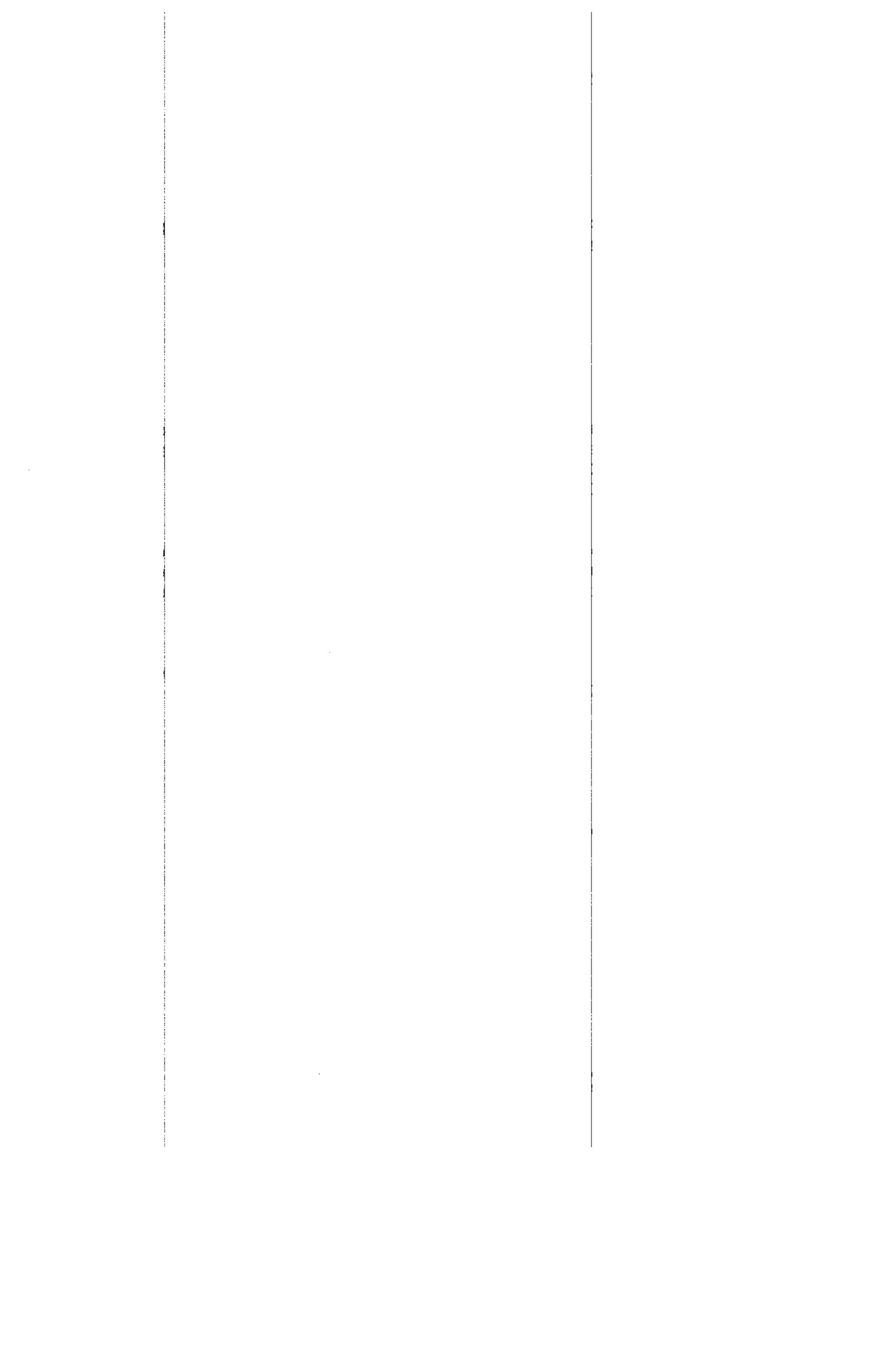
C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad, no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **STIVINSON CÓRDOBA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.812.908**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: A4-DI-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13					
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA					
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017					
NOMBRE STIVINSON CORDOBA SANCHEZ	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL 1. Redactar informes sobre actividades desarrolladas en los proyectos de investigación e innovación en metrología en que participe de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos. 2. Documentar y preparar informes sobre los productos requeridos por el grupo o grupos de investigación de la Subdirección d Metrología Física, que contribuyan al sostenimiento como centro de investigación y desarrollo tecnológico. 3. Ejecutar actividades de intercambio técnico y científico para Ejecutar actividades del desarrollo metrológico y del personal de acuerdo con los convenios interinstitucionales y las políticas de la entidad. 4. Documentar y preparar informes sobre material bibliográfico que dé a conocer los resultados trabajos y aplicación de métodos en metrología física siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. 5. Diagramar procesos de capacitación interna para el mejoramiento de los servicios de la subdirección y para la efectiva transmisión del saber metrológico. 6. Documentar proyectos para el desarrollo de patrones que permitan el mejoramiento del servicio y ampliación de las capacidades de medición y calibración atendiendo las políticas institucionales y las necesidades del país. 7. Atender la participación en comparaciones internacionales	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO Ingeniero de Diseño y Automatización de Electrónica. Especialista Técnico Profesional en Instrumentación Industrial. SI CUMPLE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO INM: 9 de octubre de 2012 a la fecha. SIC: 26 de enero de 2009 al 11 de mayo de 2011. (83 meses de experiencia profesional relacionada). SI CUMPLE

Rubrico: Mariana Ximena Martínez V.
 Rubrico: Lisseth Bermúdez / Jose Alvaro Bermúdez A.

